



PLAN DE MEJORAMIENTO – RESOLUCIÓN 01962 DE 2018
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
30 de Mayo de 2020

1. ANTECEDENTES

Entre enero y marzo del 2018, la Universidad Autónoma del Caribe fue cobijada por medidas preventivas y de vigilancia especial por parte del Ministerio de Educación Nacional, en virtud de la Resolución 01962 de febrero 12 de 2018, en la cual se dispuso: elaborar, implementar y ejecutar un plan de mejoramiento, dentro de los plazos y con los lineamientos señalados por la dirección de calidad para la educación superior del ministerio y disponer la vigilancia especial en la UAC, designar un inspector in-situ

El día 5 de marzo de 2018 la Sala general de la Universidad recibe la capacitación del equipo de Mejoramiento para la construcción del Plan con base en lo expuesto en la resolución 01962 y en el Informe de visitas administrativas que se llevaron a cabo en Barranquilla durante los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, y 24 a 26 de enero de 2018, remitido mediante comunicación 2018-EE-014831 del 31 de enero de 2018. Con base en esta información el plan fue construido y aprobado por la Sala General según consta en el acta 208 de marzo 9 de 2018.

Posteriormente y en atención al oficio recibido 2018-EE-073650 recibido el 31 de Mayo de 2018, se incluyen en el Plan de Mejoramiento las observaciones y situaciones evidenciadas en el Informe de Visita Administrativa de Inspección y Vigilancia, realizada durante los días 16 y 17 de marzo de 2018 en la sede de la extensión Ocaña de la Universidad, el cual es finalmente aprobado por el Ministerio bajo comunicado 2018-EE-075888, e informa que el Ministerio de Educación Nacional procederá a programar la realización de visitas administrativas de seguimiento, en las que se verificará el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las acciones y actividades contenidas en este plan de mejoramiento.

2. VALORACIÓN DE LOS HALLAZGOS DEL MINISTERIO.

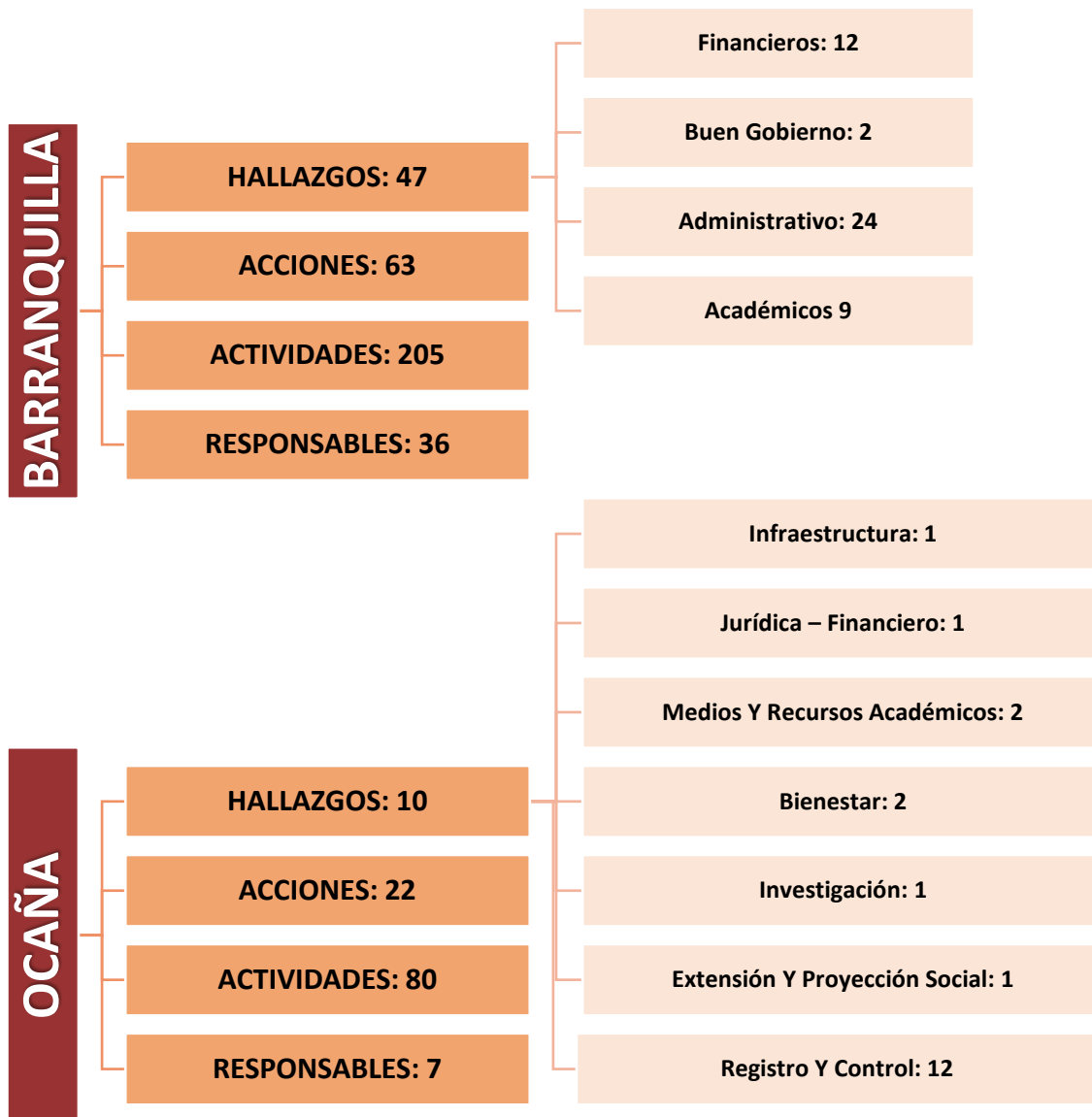
A partir de los informes presentados por el Ministerio y de lo dictado en la resolución, la Universidad presentó al Ministerio un análisis y valoración de los hallazgos en dos instrumentos:

- a) El primero fue en el análisis de causas entregado el jueves 22 de febrero a la inspectora in situ nombrada por el Ministerio, la Dra. Martha Lorena Sánchez, en donde se establecía de forma preliminar las causas que originaron la declaratoria de la medida de vigilancia especial ordenadas por el Ministerio, con base en el Informe de visitas administrativas remitido mediante comunicación 2018-EE-014831. Este fue complementado por una actualización del estado de seguimiento de las causas identificadas, remitidas a la inspectora in situ en agosto y octubre de 2018.



- b) El segundo fue en el análisis de los hallazgos de la resolución, de acuerdo con lo establecido en la metodología indicada por el Ministerio. Allí se identificaron las causas raíz, omisión o situaciones que propiciaron las acciones de para intervenir el hallazgo. A cada acción se le generaron actividades, que son el paso a paso para subsanar el hallazgo y evitar la repitencia de este. Con el fin de verificar el cumplimiento de cada actividad se establecieron los productos o entregables que el Ministerio va a validar en sus visitas de seguimiento y el funcionario responsable por responder por los productos de cada actividad. Cada actividad tiene establecido unas fechas de cumplimiento que son el marco de monitoreo del Ministerio.

En total el Plan de Mejoramiento del Ministerio contiene





3. GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

a. Socialización y retroalimentación por parte de los equipos

- Las jornadas de socialización por equipos se desarrollaron bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación desde el 4 de abril al 12 de abril de 2018.

b. Capacitación de los Equipos de Trabajo y Metodología del Plan

- Se realizó mesa de trabajo con el Comité delegado de la Sala general al Plan en abril y mayo de 2018
- Las jornadas de acompañamiento al Plan, incluyeron capacitación a nuevos miembros y adición actividades Ocaña e inclusión en los PAA en Épica. Fueron desarrollados bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación durante el mes de mayo de 2018.

c. Seguimiento al cumplimiento

- El acompañamiento y seguimiento del Plan de Mejoramiento lo realiza la coordinación de planeación estratégica y mejoramiento de la Dirección de Planeación con cada responsable de actividad, por correo y visita a las oficinas.
- Mediante el aplicativo hecho para el Plan de Mejoramiento, mensualmente se realiza el control a la implementación, efectuando los cortes a fin de cada mes. La coordinación del grupo de mejoramiento de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional cuenta con un usuario de consulta para vigilar dicho cumplimiento y tener la disponibilidad de descargar la información cuando requiera ser verificada.

4. EVALUACIÓN EL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Evaluación del Plan de Mejoramiento se realiza teniendo en cuenta el estado de las acciones y de las actividades, esto es, analizando el estado de cumplimiento teniendo como base comparativa los tiempos y productos de cada una de ellas. Es importante tener en cuenta que, los tiempos mínimos y máximos de un grupo de actividades corresponden a los límites de los tiempos de ejecución de una acción. Así mismo, si una de las actividades correspondiente a una acción se incumple, el estado de ésta se catalogará como vencida.

Teniendo en cuenta el análisis de brechas, la Dirección de Planeación evalúa la eficacia de las acciones elaborando el informe correspondiente atendiendo a los vencimientos de las fechas del plan. Este informe se presenta ante el al Comité de Seguimiento y Control con los compromisos establecidos con el MEN y a la Sala General de forma periódica.

Finalmente, en aras de mantener informada a la comunidad de los avances del plan de mejoramiento y de sus resultados se realiza la RENDICIÓN DE CUENTAS por parte de la Rectoría.

Los ajustes a las hipótesis del contexto, modificando las fechas a planeación por parte de los equipos de trabajo son validadas, son validadas de acuerdo con su pertinencia, para reportar la solicitud del cambio al plan de mejoramiento a la Sala general y a Rectoría, quien ha elevado ya consulta formalmente al MEN a través de comunicado 2018-ER-161891 de Julio de 2018.

A la fecha, la Universidad ha recibido cinco visitas del equipo de mejoramiento del Ministerio para seguimiento al Plan en las siguientes fechas: El 15 de junio de 2018, 16 y 17 de agosto de 2018, 21 y 22 de marzo de 2019, 22 de agosto de 2019, y, el 5 de Junio de 2020.

El resumen del estado de Cumplimiento del Plan de mejoramiento, a corte 30 de mayo de 2020 es el siguiente:

Tabla 1. Resumen Cumplimiento Plan de Mejoramiento MEN

Con respecto a los 57 hallazgos:	ABIERTO	CERRADO	
Cierre Hallazgos	1	56	
Con respecto a las 75 acciones:	VIGENTE	VENCIDA	TERMINADA
Cumplimiento Acciones	0	1	74
Con respecto a las 285 actividades:			% Cumplimiento
Actividades Terminadas			284
Actividades vencidas			1
% Cumplimiento a la fecha			99,6%

Fuente. Dirección de Planeación

A la misma fecha de corte, de las 285 actividades establecidas en el plan de mejoramiento, hay **284** culminadas totalmente y **1** actividad vencida que debemos cumplir en 2020.

De los 47 hallazgos en la sede Barranquilla se han cerrado 46 hallazgos y 1 está pendiente de cumplimiento. Esto significa que las actividades de Barranquilla se cierran a un 99,6% de cumplimiento (204 actividades terminadas y 1 pendiente por cumplir)

De los 10 hallazgos de la Sede Ocaña se terminaron las 80 actividades, con un cumplimiento del 100%. A la fecha se proyecta la culminación de las cohortes pendientes en condiciones de calidad del Programa desistido.